



MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
RECEPCION

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES MAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ .....  
 IMPUTAC. ....  
 ANOT. POR \$ .....  
 IMPUTAC. ....  
 DEDUC. DTO. ....

JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

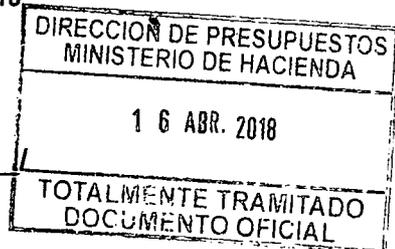
División Gestión Interna  
Administración y Finanzas  
Reg. N° 30713.04.2018

ABOGADO División Gestión Interna

**DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ID N°1618-2-LE18 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DICTACIÓN DE CURSOS EN MODALIDAD E-LEARNING, DE OPERACIÓN SIGFE 2.0, PARA LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS.**

SANTIAGO, 16 ABR 2018

EXENTA N° 189



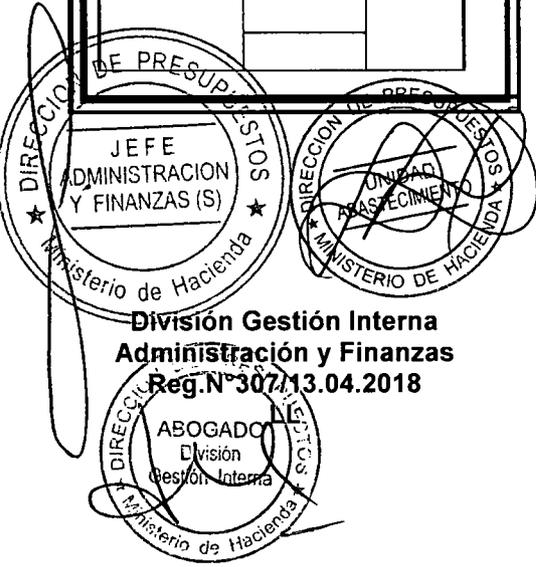
**VISTOS:** La Ley N°21.053, de Presupuestos vigente para el Año 2018; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por D.S. N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución Exenta N°245, de 2015, de la Dirección de Presupuestos, que delega ejercicio de atribuciones en el Jefe de la División de Gestión Interna; la Resolución Exenta N°72, de 2018, de la Dirección de Presupuestos, que Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de Licitación Pública para la Contratación de Servicios de Dictación de Cursos en Modalidad E-learning, de Operación SIGFE 2.0, para la Dirección de Presupuestos, y la Resolución N°1.600, de 2008, modificada por la Resolución N°10, de 2017, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

**CONSIDERANDO:**

1°.- La necesidad de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, en adelante DIPRES, de contratar servicios de dictación de cursos en modalidad e-learning, para los cursos de capacitación sobre operación del Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado - SIFGE 2.0, desarrollados por la Dirección de Presupuestos;

2°.- Que, con este fin, se publicó la licitación pública ID N°1618-2-LE18 de fecha 03 de abril de 2018, a través de la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);

3°.- Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 11° de las Bases Administrativas de Licitación, aprobadas por Resolución Exenta N°172 de fecha 03 de abril de 2018, de la Dirección de Presupuestos: "Mediante Resolución Exenta firmada por el Jefe de la División de Gestión Interna serán designados los funcionarios que conformarán la Comisión Evaluadora, la que será publicada en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a más tardar en la fecha de recepción de propuestas y cierre indicada en el artículo 5° de las presentes Bases Administrativas."



4°.- Que, corresponde designar a los funcionarios de DIPRES que integrarán la Comisión Evaluadora prevista en las Bases de Licitación, y

5°.- Las facultades que me otorgan las normas citadas en los vistos y las necesidades del Servicio.

### RESUELVO:

1°.- **DESÍGNASE** a los siguientes funcionarios de DIPRES que conformarán la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID N°1618-2-LE18 para la Contratación de Servicios de Dictación de Cursos en Modalidad E-learning, de Operación SIGFE 2.0, para la Dirección de Presupuestos:

- Jefe de la División de Tecnologías de la Información, don José Luis Flores Monsalvez, RUN N° [REDACTED]
- Jefa del Área Servicio al Cliente, Mantenimiento e Implantación SIGFE de la División de Tecnologías de la Información doña Susana Yáñez Figueroa, RUN N° [REDACTED]
- Jefa (S) del Subdepartamento de Administración y Finanzas, doña Valeria Tello Valencia, RUN N° [REDACTED]
- Jefa de la Unidad de Abastecimiento, doña Patricia Orellana Oñate, RUN N° [REDACTED]

2°.- **EN EL EVENTO** que los funcionarios designados en el considerando precedente estuvieren imposibilitados de ejercer sus funciones, lo que no será necesario acreditar frente a terceros, asumirán dichas funciones sus respectivos subrogantes, suplentes o representantes.

3°.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta, a través de la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**Anótese y comuníquese**



**OSCAR DOMÍNGUEZ CARRASCO**  
**Jefe División Gestión Interna**  
**Dirección de Presupuestos**

